

Resolución Ministerial

N° 037 -2023-MINCETUR

Lima, 03 FEB 2023

VISTO, el Oficio N° 000072-2023-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Dirección de Promoción de las Exportaciones, PROMPERÚ ha previsto, de manera conjunta con empresas peruanas del sector agrario, su participación en la Feria "FRUIT LOGISTICA", a realizarse en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 8 al 10 de febrero de 2023, con el objetivo de promover el intercambio comercial de las PYMES agroexportadoras peruanas de frutas y hortalizas frescas en el mercado europeo y consolidar nuestra presencia como país abastecedor de estos productos; asimismo, los días 6 y 7 de febrero del año en curso, PROMPERÚ participará en el "Welcome Reception en Messe Berlin" evento Oficial con las empresas expositoras para cautelar el cumplimiento de los objetivos de la participación en esta feria;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en la referida feria, por constituir el evento comercial más importante de Europa que permitirá posicionar en el mercado europeo nuestra oferta exportable de frutas y hortalizas de empresas pertenecientes a los departamentos de La Libertad, Ica, Ancash, Piura, Lambayeque, Cajamarca, Junín, Arequipa y Tumbes, entre otros;

Que, posteriormente, el 11 de febrero de 2023, como parte del plan de desarrollo de la marca Super Foods Peru, se realizará una visita de prospección a los Mercados de Kreuzberg, REWE y EDEKA con la finalidad de conocer el mercado comercial y la competencia que se encuentra en la ciudad de Berlín;

Que, por tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado se autorice el viaje en comisión de servicios de la señora Isabel del Carmen Collazos Ticona, de la Oficina de Producción de la Gerencia General y de la señora Mónica Sofía Arias Guerrero, de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ realicen



acciones durante la feria y las visitas de prospección antes mencionadas, a fin de mantener la presencia comercial y consolidar nuestra oferta exportable;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;



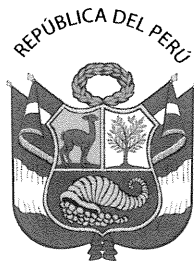
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, de la señora Isabel del Carmen Collazos Ticona, del 5 al 10 de febrero de 2023, y de la señora Mónica Sofía Arias Guerrero, del 4 al 12 de febrero de 2023, para que en representación de PROMPERÚ participen en la Feria “FRUIT LOGISTICA” referida en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de las exportaciones.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Zona Geográfica	Viáticos día US \$	N° día s	Total viáticos US \$
Isabel del Carmen Collazos Ticona	2 522,09	Europa	540,00	4	2 160,00
Mónica Sofía Arias Guerrero	2 025,79		540,00	7	3 780,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentarán a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberán presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.



Resolución Ministerial



Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIS FERNANDO HELGUERO GONZÁLEZ
Ministro de Comercio Exterior y Turismo